

AL DESPACHO informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de depósito judicial. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO - S

Vista la solicitud de entrega de depósito judicial presentada por el apoderado judicial del señor NOE LEON ARDILA (*Archivo pdf No. 39 del expediente digital*), dígase que no es dable acceder a ello porque efectuada la consulta en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, se evidencia que a la fecha no existe depósito judicial alguno asociado a este proceso por entregar

Notifíquese,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 207 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria